

La salud es necesaria para la realización personal, pero la salud sexual y reproductiva es necesaria también para la realización de las parejas, las familias y las comunidades.



¿ Qué se necesita para ejercer los derechos sexuales y los reproductivos ?



Para ejercer los derechos sexuales y los reproductivos cada persona debe tener la capacidad y el poder para tomar decisiones informadas y responsables sobre su sexualidad y su vida reproductiva. También debe poder acceder a los recursos necesarios para llevar a la práctica las decisiones tomadas, de manera segura, efectiva y sin sufrir discriminación alguna.

Los derechos sexuales y los reproductivos son, por lo tanto, uno de los ejes de construcción de ciudadanía y de profundización de la convivencia democrática.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos fundamentales, reconocidos y adoptados plenamente por el Estado uruguayo a través de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW, 1979) y las Conferencias de Naciones Unidas sobre: Derechos Humanos (Viena, 1993), Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y La Mujer (Beijing, 1995).

Para *ejercer* los derechos sexuales y los reproductivos...

...el Estado debe:

- Garantizar, respetar y proteger con leyes y políticas públicas los derechos humanos de todas las personas, incluidos los derechos sexuales y los reproductivos.
- Favorecer y generar condiciones que permitan el ejercicio de los derechos sexuales y los reproductivos por parte de todas las personas, en condiciones de igualdad y justicia social.
- Asegurar que el sistema jurídico proteja y repare la violación de los derechos sexuales y los reproductivos.
- Poner en marcha programas para informar a toda la ciudadanía sobre salud sexual y reproductiva y sus derechos correspondientes, y facilitar el uso y creación de medios de comunicación para educar y promover los derechos sexuales y los reproductivos.
- Incorporar la educación sexual en los programas de educación, en todos los niveles.
- Dar prioridad a la salud sexual y reproductiva en las reformas del sistema de salud.
- Asegurar la financiación para brindar servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, desarrollar programas de educación sexual, y poner en marcha servicios legales para la defensa de los derechos sexuales y los reproductivos.
- Articular los programas y acciones gubernamentales relativos a salud sexual y reproductiva que se desarrollen en el sector salud, educación, justicia y seguridad social.
- Capacitar a los y las profesionales y al personal de salud desde una perspectiva de género y derechos, para mejorar su competencia y su capacidad de comunicación y de escucha, de manera que estén en condiciones de brindar una atención respetuosa, confidencial y de calidad.
- Mejorar y ampliar las infraestructuras de los servicios de salud, dotarlas de los insumos necesarios en salud sexual y reproductiva, y lograr que los servicios cuenten con equipos y espacios adecuados para que la atención se preste en espacios con plena privacidad

98%

El 98% de la población uruguaya considera que la educación sexual debería formar parte de la enseñanza pública.

63%

El 63 % de la población uruguaya está a favor del proyecto de Ley de Salud Reproductiva.

Fuentes: Los datos estadísticos fueron tomados de la Encuesta Nacional de Opinión Pública (Equipos Mori 2004) y de la Encuesta Nacional del Proyecto *Reproducción Biológica y Social de la Población Uruguaya, un estudio desde la perspectiva de género y generaciones* (UNFPA, MSP, INE, IMM, UDELAR, MYSU, Montevideo, 2005).

Para *ejercer* los derechos sexuales y los reproductivos...

Para *ejercer* los derechos sexuales y los reproductivos...

...la sociedad debe:

- Reconocer y respetar los derechos humanos de todas las personas, incluidos los derechos sexuales y los reproductivos.
- Generar demandas ciudadanas para el pleno reconocimiento de los derechos sexuales y los reproductivos por parte del Estado.
- Incidir para que el Estado facilite y promueva el ejercicio de los derechos sexuales y los reproductivos.
- Desarrollar acciones y programas para la información, educación y consejería sobre derechos y salud sexual y reproductiva, a través de sus organizaciones civiles y no gubernamentales.
- Desarrollar esfuerzos mancomunados y campañas para la defensa de los derechos sexuales y los reproductivos.

...cada persona debe:

- Informarse sobre sus derechos.
- Tomar decisiones libres, responsables y respetuosas de sus valores y creencias.
- Exigir que se respeten sus derechos sexuales y reproductivos en todos los ámbitos, públicos y privados.
- Respetar los derechos sexuales y los reproductivos de las demás personas.
- Promover y defender los derechos sexuales y los reproductivos.
- Denunciar a quienes obstaculizan y/o violan el ejercicio de los derechos sexuales y los reproductivos.

53%

El 53% la población uruguaya considera que no se respeta el derecho a relacionarse sexualmente con personas del mismo sexo.

52%

El 52% de la población uruguaya piensa que no se respeta el derecho a una vida sexual libre de violencia.

35%

El 35% de las mujeres y 37% de los varones de Uruguay no tomó ninguna medida preventiva de embarazo en la primera relación sexual coital.



Salto 1267, C.P. 11200 Montevideo, Uruguay

Telfax: +598 (2) 410 39 81 - 410 46 19
mysu@mysu.org.uy
www.mysu.org.uy



Diseño: MONOCROMO

Todas las personas tienen derecho a vivir su sexualidad y a decidir sobre su capacidad reproductiva sin sufrir discriminaciones por sexo, género, edad, raza, etnia, orientación sexual, estado civil, posición social, creencia ni ideología.

Los derechos sexuales son:

- Derecho a vivir la sexualidad de manera libre y responsable y a decidir la orientación sexual, las preferencias sexuales y las formas de protección para que las prácticas sexuales sean seguras.
- Derecho a ejercer la sexualidad sin sufrir discriminación, coacción ni violencia.
- Derecho a la igualdad, respeto mutuo y responsabilidad compartida en las prácticas sexuales.
- Derecho a que se respete el consentimiento para cualquier práctica sexual.
- Derecho a asistencia legal en casos de abuso sexual, violación o acoso sexual.
- Derecho a prevención, diagnóstico y tratamiento ante posibles infecciones de transmisión sexual.
- Derecho a acceder a educación e información para decidir y disfrutar de manera plena la sexualidad.

Los derechos reproductivos son:

- Derecho a decidir libre y responsablemente sobre tener o no tener hijos; cuándo tenerlos, cuántos tener y con quién tenerlos.
- Derecho a información y consejería para ejercer la maternidad y la paternidad de forma responsable.
- Derecho a información clara y oportuna sobre las distintas opciones en anticoncepción, y tener garantizado el acceso a los diversos métodos para poder elegir libremente y adoptar el de preferencia.
- Derecho a una atención que ofrezca privacidad, confidencialidad, seguridad y dignidad para las usuarias y usuarios en todas las consultas sobre salud sexual y reproductiva.
- Derecho a recibir atención de calidad durante el embarazo, el parto y el puerperio.
- Derecho a servicios seguros de aborto brindados con calidad y con respeto.
- Derecho a los métodos más confiables de diagnóstico y de tratamiento de las enfermedades del sistema reproductivo.
- Derecho al acceso y uso de las nuevas tecnologías reproductivas para la prevención y tratamiento de la infertilidad, que incluya información científica objetiva sobre sus beneficios y riesgos.
- Derecho a tener educación e información para decidir y disfrutar de manera plena la vida reproductiva.